



ANEXO III

INFORME DE COMISIÓN

LIC. TONATIUH HERRERA GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
SEMARNAT
PRESENTE.

NÚMERO DE SOLICITUD: 710-

FECHA: 11 de marzo de 2022

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: Aconchi, Sonora

PERIODO: 2 a 4 de marzo de 2022

- OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE Reunión pública acerca del LA MISMA):

Dar cumplimiento de la orden girada por Juez de cumplimiento de sentencia del Juicio de Amparo 144/2015 promovido por Francisca Enríquez y otros, consistente en brindar información pública en coordinación con UCPAST en relación al estado que guarda el proceso de evaluación del plan de manejo de residuos minero metalúrgicos, propuesto por la empresa Buenavista del Cobre, Sociedad Anónima de Capital Variable, con fecha del **03 de marzo de 2022 a las 9:30 hrs dentro de las instalaciones del salón ejidal del municipio de Aconchi, ubicado entre la Calle 20 de Noviembre, entre Calle General Ignacio Pesqueira, Calle domicilio conocido y Calle 16 de Septiembre, CP. 84920 – en Aconchi, Sonora.**

- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Presentación de la SEMARNAT, a través de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, *"explique a la comunidad quejosa la propuesta del plan de manejo de residuos minero metalúrgicos, de la empresa Buenavista del Cobre, Sociedad Anónima de Capital Variable mencionando las medidas de prevención y en su caso las medidas de mitigación que serán implementadas"*, mediante la siguiente orden del día:

Hora	Actividad	Responsables de atenderla
09:30 – 10:00	Registro de asistentes Suministro de gel antibacterial y cubrebocas	UCPAST/DGGIMAR
10:00 – 10:15	Bienvenida y explicación de la dinámica de la reunión	UCPAST
10:15 – 11:45	Presentación de la propuesta del Plan de Manejo minero metalúrgicos por parte de la DGGIMAR, SEMARNAT, conforme a lo especificado en numeral 1 del oficio 8951. <i>Se explique a la comunidad quejosa la propuesta del plan de</i>	DGGIMAR



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

	<i>manejo de residuos minero metalúrgicos, de la empresa Buenavista del Cobre, Sociedad Anónima de Capital Variable mencionando las medidas de prevención y en su caso las medidas de mitigación que serán implementadas</i>	
11:45 – 13:45	Según lo establecido en el punto 2. "Se les dé a los quejosos la oportunidad de participar exponiendo sus preocupaciones y posibles sugerencias, con la finalidad de que las opiniones de las comunidades quejosas sean escuchadas y las autoridades las tomen en cuenta respecto del plan de manejo de residuos de la industria minero-metalúrgica, propuesto por la empresa Buenavista del Cobre, Sociedad Anónima de Capital Variable". Sesión de preguntas y respuestas.	UCPAST/DGGIMAR
13:45 – 14:00	Entrega de documentos relativos a la convocatoria	DGGIMAR
14:00 – 15:00	Elaboración, lectura del acta circunstanciada y cierre de la reunión	DGGIMAR/Delegación de Sonora/UCPAST

- CONCLUSIONES:

Se brindó y explicó toda la información técnica y administrativa a la comunidad quejosa la propuesta del plan de manejo de residuos minero metalúrgicos, de la empresa Buenavista del Cobre, Sociedad Anónima de Capital Variable mencionando las medidas de prevención y en su caso las medidas de mitigación que serán implementadas.

- RESULTADOS OBTENIDOS:

Se cumplió con lo instruido por Tribunales a través del juzgado en competencia: presentación del plan de manejo de residuos mineros metalúrgicos, a los los quejosos, respuesta a preguntas relacionadas con el tema.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Socialización del trámite SEMARNAT-007-024, Registro de planes de manejo, modalidad residuos minero metalúrgicos.

ATENTAMENTE

ING. RICARDO ORTIZ CONDE
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario